

Entidad sujeta a control		Fecha de aprobación del Informe de Servicio de Control Posterior según lo registrado en el aplicativo Informático de la Contraloría General de la República		Fecha de notificación del Informe del Servicio de Control Posterior		Órgano de Control Institución a cargo del Seguimiento de la Implementación de Recomendaciones		Órgano de Control Institucional del GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	
Número y denominación del informe de servicio de control posterior		043-2024-2-5334-AC Aprobación de Ampliaciones de Plazo y mayores gastos generales en la ejecución del saldo de obra "Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud de Chala"		26/06/2024		28/06/2024			
Tipo de servicio de control posterior:		AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO							
Órgano del sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior		ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA							
Titular de la entidad:		DR. ROHEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ							
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A LA MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD									
N° de la recomendación (Según el informe del servicio de control posterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación del Informe de servicio de control posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada; así como la causa que lo motivó)		Medio de verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)		Fecha final del plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)		Órgano o unidad orgánica responsable de la implementación de la recomendación	
N°02	"Disponer la aprobación de documentos internos (directivas y/o lineamientos); que, en el marco de la Normativa legal aplicable que asegure que todo expediente de ampliación de plazo, en obras por contratar, contenga adicionalmente a los documentos establecidos en la normativa de contrataciones del estado, copia a color del calendario, programa o cronograma de avance de obra valorizado actualizado y/o vigente y el presupuesto, los cuales también se adjuntarán en su formato nativo"	1.- De ser necesario reunión de socialización con los involucrados. 2.- Elaboración y Presentación de la propuesta de Directiva 3.- Aprobación de la Propuesta de la Directiva 4.- Difusión de la Directiva.		1.- Acta de reunión, en caso correspondiente. 2.- Resolución Ejecutiva Regional y/o Resolución Gerencial General que aprueba la directiva.		30/04/2025		Oficina de Modernización y Desarrollo Institucional	
El presente Plan de Acción es aprobado y suscrito por [Nombre del Titular de la entidad] - [Cargo del Titular de la entidad y nombre de la entidad] el [día de mes de año], comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del informe de servicio de control posterior.						Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica		Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
						MEMORANDUM N°1371-2024-GRA/GGR		71913851	
								JEAN PIERRE ESCALANTE DIAZ	

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA


GOBERNADOR REGIONAL

Cargo: 29/10/24
DNI: 2910132

Nombres y apellidos del Funcionario público responsable del monitoreo (2)

Lic. Norma Mamani Coila
GERENTE GENERAL REGIONAL.

Cargo: Encargado de la Oficina de Modernización y Desarrollo Institucional
DNI: 71913851

- (1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción lo cual implica su aprobación.
(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del informe de servicio de control posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción.
(3) Funcionario(s) responsable(s) de la(s) unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción.